



16

## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2021  
CRTSEM-ORD-05-2021

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las diecisiete horas cero minutos del día martes catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, vía remota a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS, ello con la finalidad de prevenir la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19): comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Presidente; Dr. en D. J Dolores Alanís Tavira Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. Lázaro García Castillo Director de Planeación y Presupuesto del Infoem, en su carácter de Vocal; Mtro. Oscar Romo Martínez, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria a la que fueron convocados oportunamente, y desahogar el orden del día correspondiente:



15

## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2021  
CRTSEM-ORD-05-2021

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión ordinaria, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes con voz y voto del Comité.

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-05-2021-I</b></p>	<p>En atención a la asistencia de los miembros de este cuerpo colegiado requeridos por los asuntos que se tratan, y emitida la declaración de <i>cuórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con número <b>CRTSEM-ORD-05-2021</b>.</p>
---	---

- II. En relación al segundo punto, relativo a la lectura y aprobación del Orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-ORD-05-2021**, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité; en ese tenor, el Secretario de Actas del Comité somete a consideración el Orden del día respectivo.




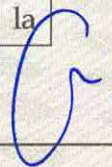


COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2021  
CRTSEM-ORD-05-2021

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-05-2021-II</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México <b>CRTSEM-ORD-05-2021</b>, quedando de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;"><b>ORDEN DEL DÍA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ORDEN DEL DÍA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Verificación de asistencia y declaración de <i>cuórum</i> legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.</li> <li>II. Lectura y aprobación del orden del día.</li> <li>III. Aprobación del Acta número <b>CRTSEM-ORD-04-2021</b> de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.</li> <li>IV. Asuntos a tratar:       <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>IV.1.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el <b>Dr. J. Dolores Alanís Tavira</b>, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la</li> </ul> </li> </ol>
--	--



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2021  
CRTSEM-ORD-05-2021

	<p>ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud <b>SAR-16-2021</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>IV.2.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el <b>C.P. Lázaro García Castillo</b>, Director de Planeación y Presupuesto del INFOEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud <b>SAR-17-2021</b>.</li><li>• <b>IV.3.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el <b>Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos</b>, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud <b>SRTS-06-2021</b>.</li><li>• <b>IV.4.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el <b>Mtro. Oscar Romo Martínez</b>, Director General Jurídico y de Verificación del INFOEM, Acceso a la Información Pública y Protección De Datos Personales del Estado de México y Municipios y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación como Testigo</li></ul>
--	---



12

## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2021  
CRTSEM-ORD-05-2021

	<p>Social a la Persona física, de la solicitud <b>SAR-18-2021</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>IV.5.</b> Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el <b>Dr. J. Dolores Alanís Tavira</b>, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud <b>SAR-19-2021</b>.</li> </ul> <p><b>V.</b> Asuntos Generales.</p> <p><b>V.1.-</b> Presentación del oficio número <b>DTU/0109/21</b> signado por el <b>Dr. en Ed. Octavo Crisóforo Bernal Ramos</b>, Secretario de Finanzas y Tesorero del Comité, por el cual da respuesta al oficio número <b>220C0301000001S/914/2021</b>, signado por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.</p>
--	---

**III.** Aprobación del acta número **CRTSEM-ORD-04-2021** de fecha veintitrés de agosto del dos mil veintiuno.



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2021

CRTSEM-ORD-05-2021

Analizado y discutido por los miembros del comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-05-2021-III</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el acta número <b>CRTSEM-ORD-04-2021</b> de fecha veintitrés de agosto del dos mil veintiuno.</p>
---	---

### IV. Asuntos a tratar:

**IV.1.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Dr. J. Dolores Alanís Tavira**, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física respecto de la solicitud **SAR-16-2021**.

El Vocal **Dr. J. Dolores Alanís Tavira**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-16-2021**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2021  
CRTSEM-ORD-05-2021

de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia".

- B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante**, con número **066-2020-II**, y vigencia a partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno, al veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós.
- C) Se instruye al Secretario de Actas notifique la constancia originada con la presente determinación al Solicitante.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-05-2021-IV</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el <b>Dr. J. Dolores Alanís Távira</b>, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación como Testigo Social a la persona física respecto de la solicitud <b>SAR-16-2021</b>.</p>
--	--

IV.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **C.P. Lázaro García Castillo**, Director de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la

*(Handwritten signatures and marks)*



**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Sesión Ordinaria 05-2021  
CRTSEM-ORD-05-2021**

ampliación del registro como Testigo Social a la persona física respecto de la solicitud **SAR-17-2021**.

El Vocal **C.P. Lázaro García Castillo**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-17-2021**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".
- B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el **CONSIDERANDO TERCERO** inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social a el Solicitante**, con número **035-2015-VII**, y vigencia a partir del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno, al veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós.





90

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2021  
CRTSEM-ORD-05-2021

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** la Constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p align="center"><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-05-2021-V</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el <b>C.P. Lázaro García Castillo</b>, Director de Planeación y Presupuesto del INFOEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación como Testigo Social a la persona física respecto de la solicitud <b>SAR-17-2021</b>.</p>
--	---

IV.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SRTS-06-2021**.

El Vocal **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Una vez vista y analizada la documentación presentada por el Solicitante se observa que no acredita la totalidad de los requisitos establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo el Estado de



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2021  
CRTSEM-ORD-05-2021

México, "Testigo Social"; 22, 23, 24 y 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.

- B) En consecuencia, con base en el apartado CUARTO del presente dictamen, y en virtud de encontrándose en tiempo y forma, esta Vocalía propone ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, negar el Registro de Testigo Social al Solicitante.
- C) Este dictamen deja a salvo el derecho del Solicitante, para ingresar una nueva solicitud en la cual deberá presentar la totalidad de las documentales señaladas en el artículo 1.50 del Código Administrativo del Estado de México.
- D) Notifíquese la presente determinación al Solicitante.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-05-2021-VI</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el <b>Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos</b>, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física respecto de la solicitud <b>SRTS-06-2021</b>.</p>
--	--

IV.4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Oscar Romo Martínez**, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '7' at the top, a signature, a scribble, and a blue checkmark.



## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2021  
CRTSEM-ORD-05-2021

propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física respecto de la solicitud **SAR-18-2021**.

El Vocal **Mtro. Oscar Romo Martínez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-18-2021**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".
- B) En consecuencia, de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante**, con número **014-2011-XI**, y vigencia a partir del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno, al veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós.



5

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2021  
CRTSEM-ORD-05-2021

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique la Constancia originada con la presente determinación al Solicitante.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-05-2021-VII</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el <b>Mtro. Oscar Romo Martínez</b>, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación como Testigo Social a la persona física respecto de la solicitud <b>SAR-18-2021</b>.</p>
---	---

IV.5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Dr. J. Dolores Alanís Tavira**, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física respecto de la solicitud **SAR-19-2021**.

El Vocal **Dr. J. Dolores Alanís Tavira**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-18-2021**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



4

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2021  
CRTSEM-ORD-05-2021

Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia".

- B) En consecuencia, de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante**, con número 067-2020-II, y vigencia a partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno, al veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós.
- C) Se instruye al Secretario de Actas notifique la constancia originada con la presente determinación al Solicitante.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CRTSEM-ORD-05-2021-</b> <b>VIII</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el <b>Dr. J. Dolores Alanís Tavira</b>, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación como Testigo Social a la persona física respecto de la solicitud <b>SAR-19-2021</b>.</p>
--	---

V. Asuntos Generales.

V.1.- Se procede a la presentación del oficio número DTU/0109/21 signado por el **Dr. en Ed. Octavo Crisóforo Bernal Ramos**, Secretario de Finanzas y Tesorero de

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



3

**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Sesión Ordinaria 05-2021  
CRTSEM-ORD-05-2021**

este Comité, por el cual da respuesta al oficio número **220C0301000001S/914/2021**, signado por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintiuno del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-ORD-05-2021**, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintiuno. -----

**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz  
**Presidente**

Dr. en D. J. Doctores Alanís Tavira  
**Vocal**

M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos  
**Vocal**

C.P. Lázaro García Castillo  
**Vocal**

Mtro. Oscar Romo Martínez  
**Vocal**

Dr. en Ed. Octavo Crisóforo Bernal Ramírez  
**Tesorero**

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez  
**Secretario de Actas**



Última hoja de la Quinta Sesión Ordinaria de dos mil veintiuno del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día martes catorce de septiembre del año dos mil veintiuno. -----